

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 232/03**

Sucre, 22 de agosto de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota recibida en fecha 18 de agosto de 2003, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, Prof. Mario Oña Tórrez, el H. Concejal Ing. Juan José Romero Pradel, Presidente de la Mancomunidad de Integración, solicita se le declare en comisión los días 24, 25 y 26 del presente mes, a efecto de poder asistir a la apertura de sobres de la invitación internacional para el estudio a diseño final, impacto ambiental y socioeconómico de la carretera Puente Arce, Aiquile, Saipina, La Palizada; acto que se efectuará en la ciudad de la Paz, el día lunes 25 de agosto.

En atención a la nota remitida, el H. Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 93 de fecha 22 de agosto de 2003, ha determinado declarar en comisión al H. Concejal Juan José Romero Pradel, los días 24, 25 y 26 del presente mes, a la ciudad de la Paz, a efectos de que pueda participar en la apertura de sobres organizado por el Directorio de la Mancomunidad de Integración, debiendo rendir el informe correspondiente al Pleno del Concejo Municipal.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión al H. Juan José Romero Pradel, los días 24, 25 y 26 de agosto a efectos de que pueda asistir a la apertura de sobres de la invitación internacional para el estudio a diseño final, impacto ambiental y socioeconómico de la carretera Puente Arce, Aiquile, Saipina, La Palizada, actividad programada por el Directorio de la Mancomunidad de Integración y que se llevará a cabo en la ciudad de La Paz el día lunes 25 de agosto del presente mes.

Art.2ª Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL